

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 8 de julio de 2022 informando que la parte demandante solicita dictar auto del 440 del C.G.P.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Nit 890.903.938-8
Demandada: Diana Milena Chaves González
CC 36.758.740
Radicado: 630014003007-2021-291-00

Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto se advierte que mediante auto del 4 de marzo de 2022 se profirió auto ordenando continuar con la ejecución; el 18 de marzo del presente año se aprobó la liquidación de las costas, y se encuentra pendiente la liquidación del crédito, carga que le corresponde a las partes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 117** DEL 11 DE JULIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f68903859d00b19e19d0e11e24cd01d7729393c4aa50315ed2dc49ea73befd18

Documento generado en 07/07/2022 12:05:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**